

ORDENANZA N° 325/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Prorróguese por el término de quince (15) días el período de Sesiones Ordinarias, venciendo en consecuencia el día 30 de Diciembre de 2020.

Artículo 2º: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 25/11/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas